

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

SUCESION No. 1100131100042022 00914

Por reunir los requisitos legales se dispone:

DECLARAR ABIERTO y RADICADO el proceso de SUCESION del causante GABINO VALDERRAMA DUARTE fallecido el 30 de agosto de 1998 quien tuvo su ultimo domicilio en ésta Ciudad.

Dése a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 491 y siguientes de la ley 1564 de 2012.

Reconocer a DOLLY ESPERANZA VALDERRAMA REINOSO y LUZ MIRYAM VALDERRAMA REINOSO en calidad de hijos del causante y quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Reconocer a ZOILA REINOSO en su calidad de cónyuge sobreviviente, quien renuncia a los gananciales.

De conformidad con el artículo 490 del Código General del Proceso, emplácese a todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de esta mortuoria. Efectúese la publicación en la forma y términos previstos por la ley 2213 de 2022.

COMUNICAR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital, la apertura del proceso de sucesión del causante GABINO VALDERRAMA DUARTE, de conformidad con la parte final del primer inciso del art. 490 ejusdem en armonía con el artículo 844 del Estatuto Tributario.

Decretase la facción de inventarios y avalúos de los bienes relictos, para lo que se dispondrá fecha y hora.

Reconocer al Doctor HERNANDO FUQUENE GUZMAN como apoderado judicial de los interesados en la forma y términos de poder conferido

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint circular stamp.

**MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ**

